



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002153

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002082 de 13 de marzo de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la disolución de oficio de la compañía **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.**;

QUE es necesario complementar las disposiciones que constan en parte resolutive de la resolución antes mencionada, para armonizarlas con aquellas que constan en resoluciones de disolución similares; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 5 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00002082 de 13 de marzo de 2019, que declaró la disolución de oficio de la compañía **ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.**;

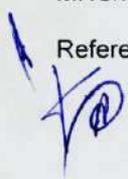
ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la publicación de la resolución antes mencionada, publicada en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de marzo de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/NAA/MACR

 Referencias: Expediente No. 69
Trámite No. 2433-0057-19
Ref. 183